

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12510 *Real Decreto 1323/2012, de 14 de septiembre, por el que se indulta a don Isidro Moreno Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Isidro Moreno Sánchez, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, sección segunda, en sentencia de 18 de noviembre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 12.000 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de septiembre de 2012,

Vengo en indultar a don Isidro Moreno Sánchez un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ